

**Asunto: La información se encuentra disponible públicamente.**

México, D.F., a 29 de Abril de 2013.

**FOLIO.- 0001700105113.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4, 28 fracciones II, IV, 41, 43, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento; así como el artículo 49 fracción XV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le informo que con relación a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio indicado al rubro, a través de la cual requirió conocer lo siguiente:

*"Con base en el artículo 6 y el acuerdo de interoperabilidad solicito copia del expediente de PGR donde se contiene la investigación relativas a las masacre de 49 personas ocurrida en mayo de 2012 y cuyos restos fueron localizados en Cadereyta, Nuevo León, los 72 Migrantes en Tamaulipas y las 49 Fosas en San Fernando, por ser casos que implican graves violaciones a los derechos humanos, estos documentos deben ser públicos." (Sic).*

En observancia al principio de máxima publicidad, se le hace del conocimiento que existe información en relación a su solicitud que se encuentra disponible públicamente en el Sistema de Solicitudes de Información (Infomex), por lo anterior se le sugiere consultar la siguiente dirección electrónica <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, donde deberá seleccionar el apartado correspondiente a "Consulta Pública de Solicitudes" e ingresar el número de folio **0001700160811**.

Se le hace del conocimiento que la información que es pública se encuentra disponible en la página de Internet de la Institución en [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx) en los siguientes Boletines de Prensa:

**1040/10** de fecha 29 de agosto de 2010.  
**1050/10** de fecha 01 de septiembre de 2010.  
**1051/10** de fecha 01 de septiembre de 2010.  
**1063/10** de fecha 05 de septiembre de 2010.  
**1189/10** de fecha 16 de octubre de 2010.  
**093/11** de fecha 31 de enero de 2011.  
**1568/11** de fecha 14 de noviembre de 2011.  
**214/12** de fecha 13 de mayo de 2012.

Se anexan copias simples de los Boletines de Prensa para mejor proveer.

Se sugiere dirigir la presente solicitud a la Secretaría de Gobernación, la cual tiene sus oficinas en Abraham González No 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06600, Teléfono (55) 57 28 74 00, o bien, consultar la página electrónica <http://www.segob.gob.mx> donde podrá ingresar para obtener la información solicitada.

Asimismo también podrá dirigir la presente solicitud al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual tiene sus oficinas en Avenida Mariano Escobedo No. 456, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 115890, Teléfono (55) 50-01-36- 50, o bien, consultar la página electrónica <http://www.secretariadoejecutivosnp.gob.mx>, donde podrá tener acceso para poder obtener mayor información.

**Asunto: La información se encuentra disponible públicamente.**

También podrá dirigir la presente solicitud a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la cual tiene sus oficinas en Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06010, Teléfono (55) 36-86-51-00, o bien consultar la página electrónica <http://www.sre.gob.mx> donde podrá ingresar para obtener mayor información.

Ahora bien, si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ubicada en Río Guadiana No. 31, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, en México, Distrito Federal, o llamar al teléfono (55) 5346 0000, Ext. 5716 y 5717; o bien, escríbanos al correo [leydetransparencia@pgr.gob.mx](mailto:leydetransparencia@pgr.gob.mx), en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**



**LIC. MARIO MIGUEL ORTEGA.**

Vo.Bo.: Lic. Sandra Beatriz Sepúlveda Zamudio.

Elaboró: Lic. Eduardo Vargas Ramos.

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### PGR OFRECE RECOMPENSAS POR INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PLANEARON Y EJECUTARON

Lunes, 31 de Enero de 2011 > Boletín 093/11

#### EL MULTIHOMICIDIO DE 72 MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

La Procuraduría General de la República ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportuna para la localización, detención o aprehensión de las personas que planearon y ejecutaron el multihomicidio de 72 migrantes en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Así lo establece el Acuerdo emitido y publicado hoy por el Procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo Específico número A/009/11 fue emitido en el marco de la estrategia del Gobierno de la República en el combate a la delincuencia organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1,2,3,4,5 y 11 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría General de la República.

En término del artículo 5, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde a la institución ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o exhibiciones periódicas, a personas que aporten informaciones útiles relacionadas con las investigaciones y averiguaciones que realice.

El pasado 24 de agosto de 2010, fueron localizadas 72 personas ejecutadas de origen extranjero en una finca ubicada en el Ejido Huizachal, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, hechos que motivaron el inicio de una averiguación previa por parte del Ministerio Público del fuero común, por la comisión de los Delitos de Delincuencia Organizada, Privación Ilegal de la Libertad en su modalidad de secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos, corrupción de personas menores de dieciocho años, homicidio con modificativa agravante de ventaja, en grado de tentativa y homicidio calificado en contra de 72 personas de origen extranjero.

Asimismo, con fecha 6 de septiembre de 2010, el Ministerio Público de la Federación ejerció la facultad de atracción, que en el artículo 10, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales prevé que en caso de concurso de delitos, el Representante Social de la Federación será competente para conocer de los delitos del fuero común que tengan conexidad con delitos federales y los jueces federales tendrán competencia para juzgarlos.

El monto de la recompensa se determinará conforme a lo siguiente:  
Hasta de \$8 000 000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), por cada una de las personas siguientes:  
1. Román Rincón (a) "El Coyote".  
2. Juvenal Burciaga (a) "El Alacrán".

Hasta de \$5 000 000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por:  
1. José Guadalupe Reyes Rivera (a) "El Sasi"

Asimismo, la participación de la sociedad en dicho combate debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la ley y, adicionalmente, en condiciones tales que incentiven la colaboración con la procuración y administración de justicia, con la mayor seguridad para las personas y familias de quienes presten auxilio a la autoridad.

El monto de recompensa será entregado de manera proporcional con relación al número de personas por las que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada.

Los datos que aporten los particulares sobre las personas a que se refiere este Acuerdo serán recibidos por los medios siguientes:

1. En el domicilio Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, CP 06500
2. En la dirección de correo electrónico denunciapgr@pgr.gob.mx
3. En los números telefónicos (55) 53-46-15-44 y el (55) 53-46-00-00 ext. 4748, en la Ciudad de México, Distrito Federal y al 01-800-831-31-96 desde cualquier parte del país.

Dicha información deberá ser corroborada por la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas (DGCAP), de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) que es la unidad encargada de las investigaciones en que se encuentran relacionadas las personas que se indican y a ésta corresponderá pagar el monto de la recompensa por la información solicitada de dichas personas, con cargo a su presupuesto.

La Dirección General de Control de Averiguaciones Previas designará al servidor público que recibirá la información y quien será el encargada de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público de la Federación ordenará que las instituciones de seguridad pública del orden federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

#### SALA DE PRENSA

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

#### ENLACES RELACIONADOS

- ▶ Síntesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

La información que se aporte, el número de identificación confidencial y en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten y toda la documentación e información que se generen se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

Cabe señalar que la información complementaria del presente Acuerdo puede consultarse en el portal [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

El Gobierno Federal seguirá enfrentando con firmeza a la delincuencia organizada en todo el territorio nacional para lograr que la justicia legítima del Estado de Derecho prevalezca sobre la acción violenta y arbitraria de los criminales.

\*\*\*\*\*

Última modificación :  
31/01/2011 17:02:11 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

#### ARRAIGAN POR 40 DÍAS AL INDICIADO EN EL CASO DEL HOMICIDIO DE LOS 72 INDOCUMENTADOS

Domingo, 29 de Agosto de 2010 > Boletín 1040/10

A petición jurídicamente fundada y motivada, el Juez Primero Especializado en México, Distrito Federal, en el expediente 402/2010, obsequió el arraigo por 40 días de Eduardo Rico Pérez, indiciado en el caso del homicidio de 72 indocumentados en San Fernando, Tamaulipas.

Esta medida cautelar permitirá al Ministerio Público de la Federación recabar mayores elementos de prueba que permitan perfeccionar la indagatoria que se integra en su contra.

Cabe señalar que Rico Pérez se ostentaba como menor de edad, sin embargo, a través de una certificación médica se pudo constatar que cuenta por lo menos con 18 años de edad.

El Gobierno Federal reitera su compromiso de fortalecer la capacidad de las Instituciones para afianzar su primacía sobre cualquier fuerza o grupo que atente contra la paz social, el bienestar y el desarrollo del pueblo de México o contra sus leyes.

Última modificación :  
29/08/2010 18:55:46 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

#### SALA DE PRENSA

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

#### ENLACES RELACIONADOS

- ▶ Síntesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

#### PGR TIENE BAJO SU CUSTODIA A OTRO TESTIGO DE LOS HECHOS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

Miércoles, 01 de Septiembre de 2010 > Boletín 1050/10

Con relación a las versiones sobre la existencia de un segundo sobreviviente de nacionalidad hondureña relacionado con los acontecimientos ocurridos la semana pasada en San Fernando, Tamaulipas, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República hacen las siguientes precisiones:

La Procuraduría General de la República tiene bajo resguardo y protección a un ciudadano hondureño en calidad de testigo, quien ha aportado información relevante para la identificación de los presuntos responsables, y quien ya ha tenido contacto con las autoridades de su país.

Desde el primer momento, el Gobierno de México ha proporcionado protección y resguardo al nacional hondureño con el pleno conocimiento y apoyo de las autoridades de su país, ofreciéndole asimismo las alternativas correspondientes a su estatus migratorio y guardando la máxima reserva posible a fin de garantizar su seguridad.

Asimismo, desde que se tuvo conocimiento de los hechos, el gobierno mexicano ha mantenido una estrecha comunicación con las embajadas de los países cuyos nacionales figuran entre los fallecidos, y está apoyando los procesos de identificación y repatriación de las víctimas a sus países de origen.

El Gobierno de México agradece la colaboración de las autoridades de los países involucrados en las investigaciones que se están realizando.

Última modificación :  
01/09/2010 12:56:53 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

#### SALA DE PRENSA

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

#### ENLACES RELACIONADOS

- ▶ Síntesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### SE CONTINÚA CON LAS INVESTIGACIONES DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

Miércoles, 01 de Septiembre de 2010 > Boletín 1051/10

Con relación a los acontecimientos ocurridos el pasado 24 de agosto en San Fernando, Tamaulipas, la Procuraduría General de la República informa que autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública hicieron hoy el traslado de los 56 cuerpos restantes al Servicio Médico Forense (Semefo) del Distrito Federal, donde además de ser custodiados, se les practicarán los respectivos dictámenes periciales a cada uno para su debida identificación.

Con el apoyo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF, Edgar Elías Azar, así como del Director del Semefo, Felipe Edmundo Takajashi Medina, la Dirección General de Averiguaciones Previas de PGR, a cargo de Héctor Rodríguez Franco, lleva a cabo dichas diligencias.

Antes de proceder a las pruebas, los cuerpos recibirán un tratamiento de embalsamamiento para evitar que continúe el proceso de descomposición natural de los cuerpos. Dicho procedimiento será practicado por la empresa privada, conforme a las normas establecidas y los procedimientos de sanidad que marca la Secretaría de Salud.

Una vez embalsamados los cuerpos, se efectuarán los estudios periciales que comprenderán la identificación odontológica, antropológica, así como las pruebas de ADN, entre otras, para continuar con la integración de la averiguación previa AP/PGR/TAMPS/MAT-III/2281/2010.

La PGR agradece también el apoyo de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, quienes se encueñran resguardando las instalaciones del Semefo.

Última modificación :  
01/09/2010 15:57:21 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

#### SALA DE PRENSA

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

#### ENLACES RELACIONADOS

- ▶ Síntesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

[¿Qué es PGR?](#) [Acciones](#) [Resultados](#) [Vinculación Ciudadana](#) [Sala de Prensa](#) [Transparencia](#)

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

 Imprimir  Recomienda a un amigo 

## SALA DE PRENSA

### EL GOBIERNO DE MÉXICO TRASLADA LOS CUERPOS DE 11 SALVADOREÑOS, IDENTIFICADOS CON LA PARTICIPACION DE EXPERTOS DE ESE PAÍS

Domingo, 05 de Septiembre de 2010 > Boletín 1063/10

DEL GRUPO DE MIGRANTES FALLECIDOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

En seguimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno de México frente a los lamentables acontecimientos de la localidad de San Fernando, Tamaulipas, la Secretaría de Relaciones Exteriores informa que hoy domingo 5 de septiembre fueron repatriados a su país de origen, en una aeronave de la Fuerza Aérea Mexicana, 11 nacionales salvadoreños, plenamente identificados con la participación de expertos forenses de ese país Y especialistas mexicanos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República mantienen estrecha coordinación con las representaciones diplomáticas y consulares cuyos nacionales figuran entre los fallecidos para seguir apoyando los procesos de identificación y eventual repatriación a sus países de origen a la brevedad posible.

Última modificación :  
05/09/2010 19:22:46 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

#### SALA DE PRENSA

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

#### ENLACES RELACIONADOS

- ▶ Sintesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### SE CUMPLIMENTA ORDEN DE APREHENSIÓN CONTRA OCHO PRESUNTOS IMPLICADOS EN LA MUERTE DE 72 MIGRANTES

Sábado, 16 de Octubre de 2010 > Boletín 1189/10

EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

El agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA) obtuvo del Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en Tamaulipas, una orden de aprehensión contra:

- 1.- Juan Manuel Cano Hernández (a) "La Bella"
- 2.- Edgar Sesma Vega (a) "El Gafe" o "El Tigre"
- 3.- José Gustavo Blanco Padilla (a) "El Pizarrón"
- 4.- Víctor Alfonso Reséndez Zertuche (a) "El Vico"
- 5.- Jesús García Alfaro (a) "El Chalino" o "El Negro"
- 6.- Manuel Vázquez Chávez (a) "El Carlitos"
- 7.- Jesús Vargas Rodríguez (a) "Chuy o Pulga"
- 8.- Eduardo Rico Pérez

Los imputados enfrentarán cargos por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad en su modalidad de causar daño en agravio de 72 personas de origen centroamericano, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, portación de armas de fuego y posesión de cartucho, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; corrupción de personas menores de 18 años, homicidio con modificativa agravante de ventaja en grado de tentativa en agravio de Luis Fredi Lala Pomavilla, y homicidio calificado por 72 personas de origen centroamericano.

El pasado 23 de agosto, la Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR) auxilió en el poblado de San Fernando, Tamaulipas, a Luis Fredi Lala Pomavilla, originario de Ecuador, quien tenía una herida de bala y manifestó que "Los Zetas" habían ejecutado aproximadamente a 70 personas de varias nacionalidades.

Posteriormente, el 24 de agosto, la SEMAR sobrevoló la zona teniendo un enfrentamiento con un grupo armado, en el que perdieron la vida un elemento de la Marina y tres civiles (presuntamente sicarios). Por estos hechos, la Procuraduría General de la República a través de su delegación en Tamaulipas, inició la averiguación previa AP/PGR/TAMPS/MAT-I/2281/2010.

En la misma fecha, al realizar un recorrido en la zona fueron localizadas 72 personas ejecutadas de origen centroamericano en una finca que se encuentra en el Ejido Huizachal, municipio de San Fernando. Asimismo, se logró la detención de Eduardo Rico Pérez originario de Veracruz, por lo que se abrió la averiguación previa AP/PGR/TAMPS/MAT-III/2294/2010. De igual forma, por estos hechos la Procuraduría General de Justicia del estado, inició la carpeta de investigación 354/2010.

Derivado de las investigaciones que se siguen por estos hechos, el pasado 3 de septiembre, la SEMAR detuvo a cuatro presuntos sicarios del cártel de "Los Zetas", durante un enfrentamiento en las inmediaciones de San Fernando, Tamaulipas, donde se descubrió una fosa clandestina con dos cadáveres (aún no identificados) y fueron liberadas tres personas secuestradas.

En este operativo fueron asegurados dos pasaportes brasileños, una cédula de identificación salvadoreña, un pasaporte hindú y una cédula de vecindad guatemalteca.

Finalmente, el 7 de septiembre, en las inmediaciones del referido municipio, elementos de la Marina detuvieron a tres personas más.

Hoy, los ocho detenidos en los distintos operativos fueron ingresados en el CEFERESO número 4 "El Rincón" en Tépic, Nayarit, y en el CEFERESO número 5 Oriente, en el Municipio de Villa Aldama, Veracruz.

Con estas acciones, el Gobierno Federal reitera su compromiso de emplear los instrumentos jurídicos en el combate al crimen organizado, y la aplicación de la Ley contra quienes amenacen la seguridad, estabilidad y confianza de los mexicanos.

Última modificación:  
16/10/2010 13:25:55 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

**SALA DE PRENSA**

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

**ENLACES RELACIONADOS**

- ▶ Síntesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

#### ARRAIGA SIEDO A UNA PERSONA, POR SECUESTRO DE MIGRANTES

Lunes, 14 de Noviembre de 2011 > Boletín 1568/11

Existen indicios de su participación en el secuestro de indocumentados ocurrido en agosto de 2010, en San Fernando, Tamaulipas

La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) obtuvo el arraigo por 40 días contra una persona, para investigarla por sus vínculos con el tráfico de indocumentados, secuestro de migrantes, así como otras actividades relacionadas con la delincuencia organizada.

Esta persona fue detenida el pasado 5 de noviembre por elementos de la Policía Federal, en cumplimiento a una orden girada por el Fiscal de la Federación, toda vez que con motivo de una investigación que se integra, se cuenta con indicios de que colaboraba con una célula de la organización criminal denominada "Cártel del Golfo", que opera principalmente en Veracruz, Tabasco y Tamaulipas.

Entre las conductas que son motivo de investigación, existen indicios de que el presunto responsable podría haber participado en el secuestro de indocumentados ocurridos en agosto del año pasado, en la comunidad de San Fernando, Tamaulipas.

La medida cautelar de arraigo permitirá recabar mayores elementos de prueba.

Estas acciones forman parte de la estrategia nacional propuesta por el Gobierno Federal para proteger la integridad y los derechos de las personas en todo el país y dar vigencia plena a las garantías individuales de manera pronta y expedita.

\*\*\*\*\*

Última modificación :  
14/11/2011 10:50:44 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

**SALA DE PRENSA**

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

---

**ENLACES RELACIONADOS**

- ▶ Síntesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### HECHOS DE VIOLENCIA NO QUEDARÁN IMPUNES

Domingo, 13 de Mayo de 2012 > Boletín 214/12

Ante los hechos registrados hoy sobre la carretera libre a Reynosa, en el municipio de Cadereyta, Nuevo León, el Gobierno Federal condena con toda energía los hechos ahí acaecidos y señala:

La causa primordial de la violencia en México es la disputa entre organizaciones criminales por el control de rutas y mercados delictivos. En fechas recientes, existen indicios de que las organizaciones delictivas comandadas por Joaquín "El Chapo" Guzmán Loera e Ismael "El Mayo" Zambada, así como por Heriberto Lazcano Lazcano, "El Lazca" y Miguel Treviño Morales, "El Z 40", han desatado, con apoyo de diversos criminales, episodios inhumanos e inadmisibles de violencia irracional en su disputa criminal.

Ante esta violencia indiscriminada que caracteriza la confrontación entre grupos de la delincuencia organizada, la respuesta gubernamental está fundada en la Estrategia Nacional de Seguridad mediante los Operativos Conjuntos y con el pleno apoyo y corresponsabilidad de las autoridades locales.

Es por ello que resulta necesaria una permanente colaboración entre las corporaciones encargadas de la seguridad pública en los ámbitos municipal y estatal en coordinación con la Federación, con el objetivo de llevar a estos delincuentes ante la justicia y recuperar la tranquilidad de la sociedad mexicana.

Al respecto, la Procuraduría General de la República mantiene su programa de recompensas por 30 millones de pesos para quienes proporcionen información útil y veraz sobre el paradero de Joaquín "El Chapo" Guzmán Loera, Ismael "El Mayo" Zambada, Heriberto Lazcano Lazcano "El Lazca" y Miguel Treviño Morales, "El Z40", para ello se han dispuesto diversos mecanismos para dar información sobre estos delincuentes mediante el correo electrónico [denunciapgr@pgr.gob.mx](mailto:denunciapgr@pgr.gob.mx) y en el número 01800 831 3196.

Ante el registro de episodios de violencia caracterizados por homicidios cruentos, como el ocurrido en Cadereyta, Nuevo León, el Gobierno Federal actuará con toda firmeza y fuerza para hacer justicia y que no haya impunidad.

Asimismo, y como en otros casos, el Gobierno Federal refrenda a las autoridades del estado de Nuevo León el respaldo subsidiario de la Federación para ir tras los culpables y detenerlos.

El Gobierno Federal seguirá actuando de manera decidida en el combate contra la criminalidad que amenaza la seguridad de los neoleoneses y contribuirá a las investigaciones y acciones para llevar ante la justicia a los responsables de este repudiable hecho.

Diversos casos de violencia criminal han sido perseguidos por autoridades federales y han resultado en la detención de los delincuentes que tanto dañan a nuestras familias.

Por ejemplo, en el caso del hallazgo de fosas en San Fernando, Tamaulipas, más de 80 personas han sido llevadas ante la justicia, entre las que destacan 16 elementos de la policía municipal y Martín Omar Estrada Luna, alias "El Kilo", presunto jefe de plaza en la localidad, al servicio de la organización criminal de los Zetas.

Otro caso es la detención de José Antonio Acosta Hernández, alias "El Diego", presunto jefe de la organización criminal de Juárez. Acosta Hernández es presunto responsable de diversos hechos de violencia en Chihuahua.

Los crímenes cometidos en el Casino Royale, en Monterrey, han sido también perseguidos con todos los instrumentos que el Gobierno Federal tiene a su alcance. Más de 30 personas de 37 identificadas como presuntamente responsables de los lamentables hechos, se encuentran hoy ante la justicia. Entre ellas destaca Carlos Oliva Castillo, alias "La Rana", encargado del grupo criminal Los Zetas en los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

El Gobierno Federal reitera que solo mediante el compromiso firme de los distintos actores políticos, económicos y sociales, del fortalecimiento institucional, la contención criminal y la regeneración del tejido social, será posible alcanzar la seguridad y tranquilidad de nuestras comunidades.

\*\*\*\*\*

Última modificación:  
13/05/2012 20:52:18 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc Mexico D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

#### SALA DE PRENSA

- ▶ Boletines Estatales
- ▶ Discursos
- ▶ Entrevistas
- ▶ Conferencias
- ▶ Comparecencias
- ▶ Documentos
- ▶ Press Release
- ▶ Publicaciones
- ▶ Archivo Histórico
- ▶ Comentarios

#### ENLACES RELACIONADOS

- ▶ Sintesis Informativa
- ▶ Presidencia de la República
- ▶ Transparencia
- ▶ CNPJ

**Oficio No. SJA/DGAJ/8721/2013.  
Asunto: Alcance al oficio SJA/DGAJ/6622/2013.**

México, D.F., a 10 de Junio de 2013.

**FOLIO.- 0001700105113.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4, 28 fracciones II, IV, 41, 43, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento; así como el artículo 49 fracción XV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en alcance al oficio SJA/DGAJ/6622/2013 de fecha 29 de Abril del año en curso, se le informa lo siguiente:

Se le hace del conocimiento que bajo el principio de máxima publicidad y búsqueda exhaustiva, su solicitud de acceso a la información se derivó para su atención a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, manifestando lo siguiente:

*"Al respecto, me permito manifestar a usted, que una vez que es solicitó la información a las Unidades Especializadas adscritas a esta Subprocuraduría, con relación a la interrogante: **"...solicito copia del expediente de PGR donde se contiene la investigación relativas a las masacre de 49 personas ocurridas en mayo de 2012 y cuyos restos fueron localizados en Cadereyta, Nuevo León..."**, indicaron que no cuentan con la información requerida.*

*Ahora bien, por lo que hace a: **"...solicito copia del expediente de PGR donde se contiene la investigación relativas a...72 Migrantes en Tamaulipas y las 49 Fosas en San Fernando..."** refirieron que los datos solicitados se encuentran inmersos en una **averiguación previa** y por ende tiene el carácter de reservados, conforme lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, motivo por el cual no es posible hacerla del conocimiento, ni revelarla a un particular, bajo ninguna circunstancia, por lo que la información podrá permanecer con tal carácter hasta por **un periodo de doce años**, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento; así como el Décimo Octavo Fracción V, incisos b) y C) y Vigésimo Cuarto fracción II de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

*La información anterior se sustenta en igual forma, a través de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, que dispone:*

**"Artículo 16.-...**

...

**...La averiguación previa así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados.**

...

**El Ministerio Público no podrá proporcionar información una vez que se haya ejercitado la acción penal a quien no esté legitimado.**

...

**Al servidor público que quebrante la reserva de la información de la averiguación previa o proporcione copia de los documentos que contenga, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda.**

..."



Además se considerará reservada, aquella información relacionada con las actividades que el Ministerio Público lleva a cabo durante la etapa de la averiguación previa, es decir en el lapso en que se realizan todas aquellas actuaciones y diligencias necesarias para conocer la verdad histórica de un hecho posiblemente constitutivo de delito, a efecto de ejercer o no la acción penal.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los correlativos de su Reglamento y los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se advierte que será susceptible de clasificación aquella información cuya difusión pueda causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o **persecución de los delitos**, la impartición de justicia, así como aquellas estrategias procesales en procesos judiciales mientras las resoluciones no causen estado.

En este sentido, la fracción V del artículo 13 de la ley invocada tiene como objetivo, entre otros, proteger los posibles resultados derivados de las investigaciones que al efecto realicen las autoridades ministeriales correspondientes, sin alertar a los sujetos que sean objeto de una investigación por presuntos actos ilícitos. En este contexto, se advierte que esta Subprocuraduría está en posibilidad de invocar la clasificación de la información referida, en virtud de que la difusión de la misma perjudicaría las actividades de investigación y persecución de delitos que pudieran estar realizando las autoridades ministeriales.

Por tanto, divulgar información sobre datos relativos a las averiguaciones previas, causaría un daño:

**Presente:** Toda vez que se estaría revelando información confidencial en menoscabo de las acciones contra la Delincuencia Organizada, antes, durante y después del proceso.

**Probable:** En tanto que al dar a conocer esa información disminuiría la eficacia de las acciones y las estrategias establecidas para el combate contra la Delincuencia Organizada, antes, durante y después del proceso.

**Específico:** En virtud de que la difusión de los contenidos de la información en comento, obstaculizaría las acciones de inteligencia contra la Delincuencia Organizada, permitiendo con ello, que grupos delictivos estén en posibilidad de contrarrestar las mismas, comprometiendo así la Seguridad Pública.

En consecuencia, no resulta posible obsequiar la petición planteada, toda vez que existe impedimento legal para proporcionar datos relativos a las averiguaciones previas, porque reviste características de confidencialidad o no divulgable y afecto de definir cuáles son esos parámetros, es menester transcribir los siguientes preceptos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:

**“Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I....

VI. **Información Reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los artículos 13 y 14 de esta Ley;...”

**“Artículo 13.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya información pueda:

I...

V. *Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado,*"

**"Artículo 14.** También se considerará como información reservada:

**I.- La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial; reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;**

**II.-...**

**III.- Las averiguaciones previas;..."**

De la transcripción anterior, se advierte que las actuaciones de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, no tiene la calidad de registros públicos, ni pueden ser considerados como fuente de acceso al público.

En suma, esta Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, motiva la información y clasifica como reservada en términos de los artículos 45, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción IV de su Reglamento, por disposición expresa de la ley.

Además cabe precisar, que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, ha establecido en su **"Criterio de Interpretación de la fracción I del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"**:

Que existe un principio general de derecho y de interpretación de la ley llamado "principio de reserva de ley". Dicho principio establece, que cuando el legislador, ya sea en su carácter de constituyente o de legislador ordinario, hace referencia a la regulación que se hace en otra ley, se entiende que se refiere a una ley en sentido formal y material, es decir, aun ordenamiento jurídico con las características de generalidad, abstracción e impersonalidad, pero además que haya sido expedido a través del proceso legislativo establecido en la Constitución Mexicana.

Luego entonces, se insiste que el fundamento legal en que se apoya esta Subprocuraduría, para reservar su información deviene de una Ley Federal, como es la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada:

**"Artículo 13.** A las actuaciones de averiguación previa por los delitos a que se refiere esta Ley, "exclusivamente deberán tener acceso el inculpado y su defensor, únicamente con relación a los hechos imputados en su contra, por lo que el Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares guardarán la mayor reserva respecto de ellas..."

Es una ley en sentido formal y material la que regula un sector concreto del ordenamiento jurídico y bajo esa línea de pensamiento, se solicita que en este caso concreto se pondere la jerarquía normativa, que sustenta la reserva de la información planteada por esta Institución.

Otro impedimento jurídico que tiene esta autoridad para ventilar la información solicitada es lo previsto en el artículo 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal que dispone:



**“Artículo 225. Son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos los siguientes:**

...

**XXVIII. Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una averiguación previa o en un proceso penal y que por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean confidenciales...**

*A quien cometa los delitos previstos en las fracciones XXVIII se le impondrá pena de prisión de cuatro a diez años y de mil a dos mil días multa.*

...”

*Bajo este contexto, el servidor público que quebrante la reserva de la información al dar a conocer datos inmersos en averiguaciones previas, a quien no tiene derecho, incumpliría en lo preceptuado en el numeral antes citado, por lo que estaría cometiendo el delito de Contra la Administración de Justicia, por lo que no es posible atender lo solicitado.*

*Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en concordancia con el 13 fracción V y 14 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 27 de su Reglamento, se determina que la información solicitada se considera reservada, haciéndose valer la imposibilidad jurídica para responder a la solicitud en cuestión.*

*Por otra parte, aplicando el principio de máxima publicidad de la información, contenida en el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo considerado con carácter público, se encuentra en los boletines de prensa 438<sup>a</sup>, 453/11, 606/11, 613/11, 643/11, 648/11, 742/11, 784/11, 812/11, 1159/11 y 1624/11, los cuales se localizan en la página de internet de esta Institución en [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx) para mayor referencia se anexan copias.*

*Ahora bien, por lo que hace a: “...y de los restos localizados en Cadereyta en mayo de 2012...”, indicaron que no cuentan con la información requerida.*

*No sobra señalar, que la información que se proporciona es única y exclusivamente por parte de esta Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.”*

Ahora bien, si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ubicada en Río Guadiana No. 31, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, en México, Distrito Federal, o llamar al teléfono (55) 5346 0000, Ext. 5716 y 5717; o bien, escribanos al correo [leydetransparencia@pgr.gob.mx](mailto:leydetransparencia@pgr.gob.mx), en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

  
**LIC. MARIO MIGUEL ORTEGA.**

Vo.Bo.: Lic. Lutwin López López  
Elaboró: Lic. Eduardo Vargas Ramos.

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir | Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### PALABRAS DE LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MARISELA MORALES IBÁÑEZ,

Martes, 26 de Abril de 2011 > Boletín 4388

DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA CONJUNTA CON EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, ALEJANDRO POIRD ROMERO, EN TORNO AL CASO SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.



Galería de Fotos: 1 | 2 | 3

México, D.F., a 26 de abril de 2011

Buenas tardes, amigos de los medios de comunicación.

Los lamentables hechos ocurridos en San Fernando, Tamaulipas, y el hallazgo de múltiples fosas clandestinas, demuestra sin duda alguna el perfil despiacado y la ambición sin límite que caracterizan a las organizaciones delictivas en su búsqueda de predominio sobre rutas y mercados.

Como es de su conocimiento, el hallazgo de las diversas fosas clandestinas es producto de una investigación y de otras acciones de inteligencia del personal militar, respecto de la presencia delictiva en la zona, así como de denuncias relacionadas con la intercepción de autobuses de pasajeros por parte de grupos delictivos, para privar de la libertad a personas que tenían como destino la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

A esta fecha, derivado de las acciones de persecución y ubicación de los probables responsables de estas acciones atroces, la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Armada de México, la Policía Federal y Policía Federal Ministerial, en auxilio del ministerio público, ha logrado capturar a 74 personas vinculadas con estos reprobables actos. Todas ellas, se encuentran arraigadas y, algunas han declarado su participación directa en los crímenes.

Entre los detenidos se encuentran 17 policías del Municipio de San Fernando, quienes brindaban protección y ayuda a la organización delictiva y fueron identificados por algunos de los inculpaos.

También, destacan los identificados como líderes de células de la organización delictiva de "Los Zetas", que operaban principalmente en Tamaulipas, entre los que se encuentran Esvin Leonel Batres Hernández o Esvin Leonel Batres Hernández (a) "El Gato", Johnny Torres Andrade (a) "La Sombra" y Martín Omar Estrada de la Mora (a) "El Kilo", y la novia de este último Saray Fabiola Díaz Arroyo (a) "La Muñeca", es importante señalar que con la Estrada de la Mora y Fabiola Díaz, se ofrecía una recompensa de 15 millones de pesos y cinco millones de pesos, respectivamente.

Todos los detenidos están sujetos a investigación por los delitos de delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad, homicidio, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, violación a la Ley de Inhumación y Exhumación de Cuerpos y lo que resulte.

Cabe señalar que la localización de los cuerpos ha continuado y se han localizado hasta el momento 183, así como 40 fosas clandestinas ubicadas en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Desde el 2 de abril, fecha en que la Procuraduría General de la República atrajo la investigación, existe una estrecha coordinación y colaboración con la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas.

De manera conjunta se han llevado a cabo múltiples estudios para la identificación de los cuerpos, como son: los protocolos de necropsia, la obtención de perfiles genéticos, dictámenes de odontología, antropología, criminalística de campo, necrocadavérica, fotografía y video.

### SALA DE PRENSA

- BOLETINES ESTATALES
- DISCURSOS
- ENTREVISTAS
- CONFERENCIAS
- COMPARECENCIAS
- DOCUMENTOS
- PRESS RELEASE
- ARCHIVO HISTÓRICO
- COMENTARIOS

### ENLACES RELACIONADOS

- SINTESIS INFORMATIVA
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- TRANSPARENCIA
- CARTAS COMPROMISO
- CNPJ

Se han entregado a sus familiares dos cadáveres, que fueron plenamente identificados, 120 cuerpos fueron trasladados de San Fernando, Tamaulipas, al Distrito Federal, en espera de la identificación y el resultado de los dictámenes periciales.

Personal de la Procuraduría General de la República ha atendido permanentemente a familiares de víctimas desaparecidas, a quienes entre otras acciones se les ha tomado muestra genética (ADN), se les ha proporcionado atención psicológica y atención de paramédicos, en algunos casos, y recabado documentos que contienen huellas dactilares de las víctimas para una mejor y más ágil identificación.

La respuesta de los resultados de las muestras de ADN se obtiene en un tiempo aproximado de tres a cuatro semanas. De resultar positivas y que se logre identificar fehacientemente el parentesco víctima-familia, la Procuraduría General de la República lo informará de manera inmediata, vía telefónica o en sus domicilios a los familiares.

Se han recibido dictámenes con resultados de ADN para compulsas de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados de Guanajuato, Michoacán, Tamaulipas, Oaxaca, Tlaxcala, así como tres asistencias jurídicas internacionales.

Se han ejecutado cateos en cuatro domicilios, dos en Ciudad Victoria y dos en San Fernando, Tamaulipas, en busca de indicios y, como resultado de éstos, se aseguraron objetos del delito que refuerzan las investigaciones relacionadas con los hechos.

A los distintos llamados que ha efectuado la Procuraduría General de la República a las personas con familiares que se encuentren en calidad de desaparecidos o que desconozcan su paradero, pero que tengan conocimiento de que se dirigían a la frontera norte en el periodo aproximado del 19 al 31 de marzo de 2011, nuevamente se reitera la invitación para que denuncien ante las Delegaciones de la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia en los estados, con la finalidad de recabar muestras de ADN y otras posibles, encaminadas a la identificación de las víctimas.

Cabe destacar que, entre otros hechos pero vinculados al tema de privación ilegal de la libertad, la Policía Federal logró la liberación en Reynosa, Tamaulipas, de 68 personas y puso a disposición del Ministerio Público Federal a los inculcados miembros de la organización delictiva del "Golfo", quienes custodiaban la casa de seguridad en que las personas se encontraban privadas de su libertad. Estos presuntos delincuentes también fueron arraigados.

De estos hechos se tienen indicios de que las víctimas eran retenidas hasta que sus familiares en el extranjero pagaran entre mil y 2 mil dólares como rescate, para después liberarlos y cruzarlos de manera ilegal a los Estados Unidos de América.

Asimismo, se logró el aseguramiento de cuatro policías municipales vinculados con estos hechos, los cuales se encuentran en espera de que se resuelva su situación jurídica.

Adicionalmente, personal de la Secretaría de la Defensa detuvo a dos integrantes de la organización criminal del "Golfo", que mantenían secuestradas en Tampico a tres personas de origen centroamericano, se logró detener a quien cobraba los rescates, así como a otros servidores públicos involucrados. Los inculcados ya se encuentran arraigados.

Con base en las líneas de trabajo surgidas de las diligencias ministeriales a cargo de la SIEDO y con el apoyo pericial, las investigaciones continúan. Es así, como la Procuraduría General de la República reafirma su compromiso con la sociedad de continuar con las investigaciones y poner a disposición de la autoridad judicial a los probables responsables, y mantener informada a la opinión pública de los avances de las investigaciones.

Sólo con esfuerzo, dedicación y trabajo coordinado vamos a alcanzar la seguridad auténtica que nuestra sociedad reclama y merece.

Última modificación:  
26/04/2011 19:09:06 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

¿Qué es PGR? Acciones Resultados Vinculación Ciudadana Sala de Prensa Transparencia

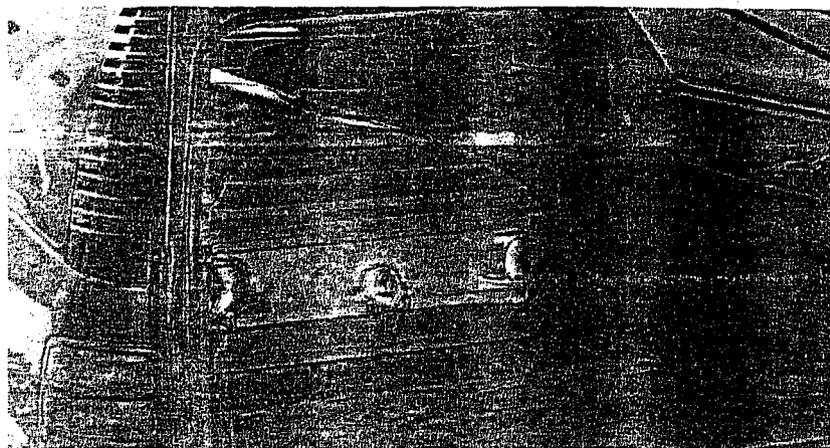
INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### EL AMPF ENTREGÓ TRES CADÁVERES A SUS FAMILIARES, LUEGO DE SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS, DEL CASO SAN FERNANDO.

Domingo, 01 de Mayo de 2011 > Boletín 453/11



Galería de Fotos: 1 | 2 | 3

Luego de la identificación plena a través de múltiples estudios como son: los protocolos de necropsia, la obtención de perfiles genéticos, dictámenes de odontología, antropología, criminalística de campo, necrodactilia, fotografía y video, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la SIEDO, hizo entrega de tres cadáveres a sus familiares.

En seguimiento a la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEIS/197/2011 y como parte del proceso de ubicación, análisis y adjudicación, se hizo entrega de los cuerpos de tres varones, dos de Tlaxcala y uno de Guanajuato, los cuales pertenecen al grupo de 120 cuerpos que fueron trasladados de San Fernando, Tamaulipas, al Distrito Federal, para ser identificados conforme a los resultados de los dictámenes periciales.

Como parte de estas acciones, personal de la Procuraduría General de la República ha atendido permanentemente a familiares de víctimas desaparecidas, a quienes se les ha tomado muestra genética (ADN), se les ha proporcionado atención psicológica y en algunos casos atención de paramédicos.

Asimismo, la institución ha recabado documentos que contienen huellas dactilares de las víctimas para una mejor y más ágil identificación.

Cabe señalar que, la respuesta de los resultados de las muestras de ADN se obtiene en un tiempo aproximado de tres a cuatro semanas. De resultar positivas y que se logre identificar fehacientemente el parentesco víctima-familia, la PGR lo informará de manera inmediata, vía telefónica o en sus domicilios a los familiares.

Se han recibido dictámenes con resultados de ADN para consulta de las Procuradurías Generales de Justicia de los estados de Guanajuato y Tlaxcala, como parte de las pruebas obtenidas para la identificación y entrega de los tres cuerpos señalados.

Desde el 2 de abril, fecha en que la Procuraduría General de la República atrajo la investigación, existe una estrecha coordinación y colaboración con la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas.

Con estas acciones, el Gobierno Federal reitera su compromiso de emplear los instrumentos jurídicos y tecnológicos en el combate al crimen organizado, y la aplicación de la Ley contra quienes amenacen la seguridad, estabilidad y confianza de los mexicanos.

Última modificación:  
01.05.2011 11:16:55 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500 - Tel. 53480000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COMUNICADO DE PRENSA

Boletín 606/11  
México, D. F., a 1 de junio de 2011

**EL AMPF DE LA SIEDO OBTUVO ORDEN DE APREHENSIÓN  
PARA 73 PERSONAS, PRESUNTAMENTE VINCULADAS CON LA  
INVESTIGACIÓN DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS**

La Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) consignó la averiguación previa relacionada con la investigación de los lamentables hechos ocurridos en San Fernando, Tamaulipas, y el hallazgo de múltiples fosas clandestinas, ante un Juez de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Tamaulipas, quien libró orden de aprehensión contra 73 inculpados.

Lo anterior, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, y en contra de algunos de ellos por los diversos de secuestro, contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En cumplimiento de la orden de captura, hasta el momento han sido internados ocho de los inculpados identificados como:

1. Edgar René Méndez Acosta (a) "El Barbas",
2. Javier Méndez San Juan (a) "El Tripa"
3. Juan Carlos Tovar Gallegos
4. Juan Carlos García Cabrera (a) "El Ñoño"
5. Miryam Dinora Pérez Alvarado (a) "La Marrana"
6. César Edgardo Báez Saldivar y/o Edgar Báez Saldivar (a) "El Doc" y/o "La Burra" y/o "El Médico"
7. Gumaro Rivera Flores (a) "El Güero"
8. Eliseo Eduardo Rivera Flores

Los primeros cinco, fueron puestos a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación el pasado 7 de abril, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en tanto que los tres últimos inculpados fueron presentados ante la Representación Social de la Federación por

elementos de la Policía Federal el pasado 4 de marzo, derivado de la investigación realizada con la finalidad de esclarecer un secuestro perpetrado en febrero de 2011 en Matamoros, Tamaulipas.

En cumplimiento del mandamiento judicial, los varones fueron ingresados al Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 5, "Oriente", en Villa Aldama, Veracruz, mientras que la mujer fue internada en el CEFERESO número 4, en Nayarit.

Cabe destacar que aún quedan pendientes por cumplimentar órdenes de aprehensión contra 65 inculcados, quienes continúan arraigados.

El Gobierno Federal refrenda su compromiso de aportar los elementos jurídicos necesarios a jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, para sujetar a proceso penal a quienes se separen de la legalidad y colaboren con cualquier modalidad de delincuencia organizada.

Respecto de estos hechos, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada realizó hoy la entrega de tres cuerpos más de víctimas procedentes de Guanajuato, Querétaro y Guatemala, que se encontraban en el grupo de las 120 víctimas que fueron trasladadas de San Fernando, Tamaulipas, al Distrito Federal.

Con éstos suman 12 los cuerpos que han sido entregados a sus familiares en el Distrito Federal y que fueron identificados a través de múltiples estudios periciales como son: los protocolos de necropsia, la obtención de perfiles genéticos, dictámenes de odontología, antropología, criminalística de campo, necrodactilia, fotografía y video.

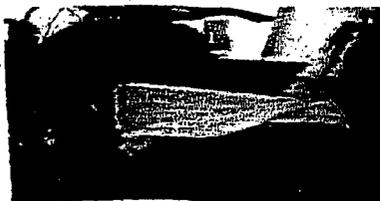
Estas acciones forman parte del compromiso contraído por la Procuraduría General de la República desde el pasado 2 de abril, fecha en que atrajo la investigación.

De esta manera, la PGR reitera nuevamente el llamado para que las personas con familiares que se encuentren en calidad de desaparecidos o que desconozcan su paradero, pero tengan conocimiento de que se dirigían a la frontera norte en el periodo aproximado del 19 al 31 de marzo de 2011, denuncien ante las Delegaciones de la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia en los estados, con la finalidad de recabar muestras de ADN encaminados a la identificación de las víctimas y, en su caso aporten:

1. Documentos con huellas dactilares, como pueden ser cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial de Elector, acta de matrimonio o alguna otra.
2. Historia clínica dental con odontogramas, historia clínica dental, moldes, descripción de los trabajos realizados.
3. Fotografías, estudios radiográficos, antecedentes quirúrgicos.
4. Señas particulares como tatuajes, cicatrices, amputaciones.
5. Historia clínica, uso de prótesis.
6. Muestras biológicas de familiares directos padres, hermanos, hijos para estudio de ADN.

Para mayor información, la PGR ha dispuesto los siguientes números telefónicos: 5346 1544 y 5346 0000 extensión 4748 en el Distrito Federal y al 01 800 831 3196 desde cualquier parte del país o al correo electrónico [denunciapgr@pgr.gob.mx](mailto:denunciapgr@pgr.gob.mx)

De esta forma, la Procuraduría General de la República refrenda su compromiso con la sociedad de continuar con las investigaciones, poner a disposición de la autoridad judicial a los probables responsables, y mantener informada a la opinión pública de los avances de la indagatoria.



\* \* \* \* \*

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

## SALA DE PRENSA

### INGRESAN A PENALES FEDERALES A OTRAS 13 PERSONAS PRESUNTAMENTE VINCULADAS CON LA INVESTIGACIÓN DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

Jueves, 02 de Junio de 2011 > Boletín 613/11

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), dio cumplimiento a la orden de aprehensión librada por Jueces Federales contra trece personas, presuntamente vinculadas con los lamentables hechos ocurridos en San Fernando, Tamaulipas, con el hallazgo de múltiples fosas clandestinas.

Lo anterior, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, y en contra de algunos de ellos por los diversos de secuestro, contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En cumplimiento de la orden de captura, fueron internados en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 5, Villa Aldama, Veracruz:

1. Martín Omar Estrada de La Mora (a) "El Kilo"
2. Luis Manuel Salazar Sánchez (a) "El Gordo Flow"
3. Héctor Alfredo Ahumada Banda (a) "El Cholo"
4. Víctor Cuitláhuac Montoya Torres (a) "Degollado"
5. Miguel Ángel Hernández Hernández (a) "El Chimuelo"

Mientras que cuatro inculpadas fueron internadas en el área femenil del CEFERESO número 4, "El Rincón", Nayarit:

6. Julieta Marcela Almazuer Reyes
7. Claudia Verónica Fuentes Martínez (a) "La Popis"
8. Yesenia Vianey López Romero
9. Fabiola Saray Díaz Arrollo u Arroyo (a) "Fila" o "La Muñeca"

Finalmente, otros cuatro inculpados fueron ingresados al CEFERESO número 5, ubicado en Villa Aldama, Veracruz:

10. Rolando Coronado Uñate
11. Claudio López López
12. Santitos Reyes Villa Olvera (a) "Chacno" o "Santos"
13. Mauricio Rodríguez Cervantes

Como se recordará, el Fiscal de la SIEDO obtuvo orden de aprehensión contra 73 personas, y con éstas, suman 21 los inculpados que ya han sido puestos a disposición de la autoridad judicial, y se encuentran en espera de que se defina su situación jurídica, quedando pendientes de cumplimentar ordenes de aprehensión contra 52 probables responsables, quienes continúan arraigados.

De esta manera, el Gobierno Federal retendra su compromiso con la sociedad de continuar con las investigaciones, poner a disposición de la autoridad judicial a los probables responsables y aportar los elementos jurídicos necesarios a jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación para sujetar a proceso penal a quienes se separen de la legalidad y colaboren con cualquier modalidad de delincuencia organizada.

\*\*\*\*\*

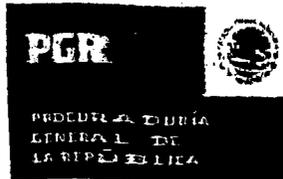
Última modificación: 02/06/2011 14:28:33 por la Dirección de Comunicación Social Política de Privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

SALA DE PRENSA	
▶	BOLETINES ESTATALES
▶	DISCURSOS
▶	ENTREVISTAS
▶	CONFERENCIAS
▶	COMPARECENCIAS
▶	DOCUMENTOS
▶	PRESS RELEASE
▶	ARCHIVO HISTÓRICO
▶	COMENTARIOS

ENLACES RELACIONADOS	
▶	SINTESIS INFORMATIVA
▶	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
▶	TRANSPARENCIA
▶	CARTAS COMPROMISO
▶	CNPJ



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COMUNICADO DE PRENSA

Boletín 643/11  
México, D. F., a 10 de junio de 2011

**DICTAN FORMAL PRISIÓN A PRESUNTOS COLABORADORES DE  
"LOS ZETAS" VINCULADOS CON LA INVESTIGACIÓN DE SAN  
FERNANDO, TAMAULIPAS**

Como resultado del trabajo jurídico del agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), un Juez de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Veracruz, decretó auto de formal prisión al encontrarlos probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y secuestro, contra:

1. Martín Omar Estrada Luna (a) "El Kilo" (líder de la célula)
2. Víctor Cuitláhuac Montoya Torres (a) "El Degollado"
3. Miguel Ángel Hernández Hernández (a) "El Chimuelo"
4. Luis Manuel Salazar Sánchez (a) "Gordo Flow"

Asimismo, un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en Nayarit dictó auto de formal prisión, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada, contra:

5. Julieta Maricela Almaguer Reyes
6. Claudia Verónica Fuentes Martínez (a) "La Popis"
7. Yesenia Vianey López Romero
8. Fabiola Saray Díaz Arrollo u Arroyo (a) "Fila" o "La Muñeca"

Los procesados fueron detenidos por elementos de la Secretaría de Marina y puestos a disposición de la Representación Social de la Federación los días 16 y 19 de abril pasado, y se encuentran presuntamente vinculados con la desaparición de un grupo de personas que fueron secuestradas cuando viajaban a bordo de autobuses de pasajeros en su paso por San Fernando, Tamaulipas, y en relación con el hallazgo de las fosas clandestinas en esa zona.

De esta manera, el Gobierno Federal refrenda su compromiso de aportar los elementos jurídicos necesarios a jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación, para sujetar a proceso penal a quienes se separen de la legalidad.

---

\* \* \* \* \*



INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

## LA SIEDO ENTREGÓ A FAMILIARES LOS CUERPOS DE DOS VÍCTIMAS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, LUEGO DE SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS

Viernes, 10 de Junio de 2011 > Boletín 648/11

En seguimiento a la investigación que se integra con motivo de los lamentables hallazgos en fosas ubicadas en San Fernando, Tamaulipas, y como parte de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/197/2011, el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, realizó la entrega de los cuerpos de dos víctimas, procedentes de Querétaro y Michoacán, que se encontraban en el grupo de 120 cuerpos que fueron trasladados de Tamaulipas, al Distrito Federal.

Lo anterior, luego de que se lograra la plena identificación a través de estudios periciales como: protocolos de necropsia, la obtención de perfiles genéticos, dictámenes de odontología, antropología, criminalística de campo, necrodactilia, fotografía y video, con lo que suman 14 los cuerpos que han sido entregados a sus familiares en el Distrito Federal.

Cabe destacar que desde el 2 de abril, fecha en que la Procuraduría General de la República atrajo la investigación, existe una estrecha coordinación y colaboración con las Procuradurías de Justicia de los estados, y con base en las líneas de trabajo surgidas de las diligencias ministeriales a cargo de la SIEDO, con el apoyo pericial, las investigaciones continúan.

Es así, como el Gobierno Federal a través de la Procuraduría General de la República reafirma su compromiso con la sociedad de seguir con las investigaciones y mantener informada a la opinión pública de los avances de las mismas.

\*\*\*\*\*

Ultima modificación: 10/06/2011 12:14:53 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500 - Tel. 53460000 - Coméntanos sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

- SALA DE PRENSA
- ▶ BOLETINES ESTATALES
  - ▶ DISCURSOS
  - ▶ ENTREVISTAS
  - ▶ CONFERENCIAS
  - ▶ COMPARENCIAS
  - ▶ DOCUMENTOS
  - ▶ PRESS RELEASE
  - ▶ ARCHIVO HISTÓRICO
  - ▶ COMENTARIOS

- ENLACES RELACIONADOS
- ▶ SINTESIS INFORMATIVA
  - ▶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
  - ▶ TRANSPARENCIA
  - ▶ CARTAS COMPROMISO
  - ▶ CNPJ



INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir | Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

## EL AMPF ENTREGÓ A SUS FAMILIARES EL CUERPO DE UNA VÍCTIMA DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, QUE FUE

Martes, 28 de Junio de 2011 > Boletín 742/11

#### PLENAMENTE IDENTIFICADA

La Procuraduría General de la República, a través del Fiscal de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), realizó la entrega del cuerpo de una víctima procedente de Chiapas, que se encontraba en el grupo de 120 cadáveres que fueron trasladados de San Fernando, Tamaulipas, al Distrito Federal.

Con este, son ya 18 los cuerpos que han sido entregados a sus familiares en el Distrito Federal, luego de ser identificados a través de diferentes estudios periciales como: protocolos de necropsia, perfiles genéticos, dictámenes de odontología, antropología, criminalística de campo, necroscopia, fotografía y video, como parte de las acciones en seguimiento a la investigación que se integra con motivo de los lamentables hallazgos en fosas ubicadas en esa región.

Desde el pasado 2 de abril, fecha en que la investigación de estos hechos fue atraida por la Procuraduría General de la República, existe una estrecha coordinación y colaboración con las Procuradurías de Justicia de los estados, con la finalidad de lograr la identificación de más víctimas.

De esta manera, el Gobierno Federal, a través de la Procuraduría General de la República, refrenda su compromiso con la sociedad de continuar con las investigaciones y mantener informada a la opinión pública de los avances de las mismas.

Última modificación: 28/06/2011 12:05:17 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

- SALA DE PRENSA
- ▶ BOLETINES ESTATALES
  - ▶ DISCURSOS
  - ▶ ENTREVISTAS
  - ▶ CONFERENCIAS
  - ▶ COMPARENCIAS
  - ▶ DOCUMENTOS
  - ▶ PRESS RELEASE
  - ▶ ARCHIVO HISTÓRICO
  - ▶ COMENTARIOS

- ENLACES RELACIONADOS
- ▶ SINTESIS INFORMATIVA
  - ▶ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
  - ▶ TRANSPARENCIA
  - ▶ CARTAS COMPROMISO
  - ▶ CNPJ



---

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COMUNICADO DE PRENSA

---

Boletín 784/11  
México, D. F., a 05 de julio de 2011

**EL AMPF ENTREGÓ LOS CUERPOS DE DOS VÍCTIMAS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A SUS FAMILIARES DESPUÉS DE SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS**

La Procuraduría General de la República, a través de personal ministerial de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), entregó a sus familiares los cuerpos de dos víctimas de los reprobables hechos acontecidos en San Fernando, Tamaulipas, una vez que fueron plenamente identificados.

Como parte de la investigación que se integra, se logró la identificación de dos víctimas que procedían de Guerrero y el Estado de México, con lo que suman 20 los cuerpos que han sido entregados a sus familiares en el Distrito Federal.

Desde el pasado 2 de abril, en que la investigación con motivo del secuestro de pasajeros de autobuses y posterior hallazgo de múltiples fosas clandestinas fue atraída por la Procuraduría General de la República, existe una estrecha coordinación y colaboración con las Procuradurías de Justicia de los estados, con la finalidad de lograr la identificación de más víctimas.

Con base en las líneas de trabajo surgidas de las diligencias ministeriales a cargo de la SIEDO y con el apoyo pericial, las investigaciones continúan.

De esta manera, el Gobierno Federal reitera su compromiso de mantener informada a la opinión pública de los avances de la investigación.

\* \* \* \* \*

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

## LA PGR ENTREGA A SUS FAMILIARES EL CUERPO DE OTRA VÍCTIMA LOCALIZADA EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

Viernes, 08 de Julio de 2011 > Boletín 812/11

En seguimiento a la investigación que se integra por el secuestro de pasajeros de autobuses y posterior hallazgo de fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, la Procuraduría General de la República, a través del Fiscal de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), entregó ayer el cuerpo de otra de las víctimas, procedente de Michoacán.

Cabe señalar que suman 21 los cadáveres que han sido entregados a sus familiares en el Distrito Federal, (del grupo de los 120 que fueron trasladados de San Fernando a la Ciudad de México), luego de ser plenamente identificados a través de diferentes estudios periciales y protocolos de necropsia, como son: perfiles genéticos, dictámenes de odontología, antropología, criminalística de campo, necroscopia, fotografía y video.

Desde el pasado 2 de abril, en que la investigación de los hechos antes descritos fue atraída por la Procuraduría General de la República, existe una estrecha coordinación y colaboración con las Procuradurías de Justicia de los estados, con la finalidad de lograr la identificación de más víctimas.

Es así como la Procuraduría General de la República refrenda su compromiso con la sociedad de continuar con las investigaciones y mantener informada a la opinión pública de los avances de las mismas.

Última modificación: 08/07/2011 14:19:43 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500 - Tel: 53460000 - Coméntanos sobre este Sitio de internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

- SALA DE PRENSA
- ▶ BOLETINES ESTATALES
- ▶ DISCURSOS
- ▶ ENTREVISTAS
- ▶ CONFERENCIAS
- ▶ COMPARECENCIAS
- ▶ DOCUMENTOS
- ▶ PRESS RELEASE
- ▶ ARCHIVO HISTÓRICO
- ▶ COMENTARIOS

- ENLACES RELACIONADOS
- ▶ SÍNTESIS INFORMATIVA
- ▶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- ▶ TRANSPARENCIA
- ▶ CARTAS COMPROMISO
- ▶ CNPJ

Imprimir

Recomienda a un amigo



## Sala de Prensa

### SUJETOS A PROCESO PENAL 82 DE LOS POSIBLES RESPONSABLES EN EL CASO DE LAS FOSAS DE SAN FERNANDO

Martes, 23 de Agosto de 2011 > Boletín 1159/11

→ Todos se encuentran internos en distintos Centros de Readaptación Social y uno más bajo la medida cautelar de arraigo. → El pasado 2 de abril la PGR, a través de la SIEDO, atrajo la investigación

→ A la fecha se han entregado a sus familiares 26 cuerpos y cinco más se entregarán en los próximos días.

Actualmente 82 de los probables responsables de la privación ilegal de la libertad y del homicidio de los 193 cuerpos encontrados en 47 fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, se encuentran internos en distintos Centros Federales de Readaptación Social y sujetos a proceso penal, y uno más continúa sujeto a la medida cautelar de arraigo.

Con base en las acciones instrumentadas por la Procuraduría General de la República respecto a la atracción de la investigación que el pasado 2 de abril realizara la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), por el hallazgo de diversas fosas clandestinas en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, personal ministerial en coordinación con elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina-Armada de México, la Policía Federal y la Policía Federal Ministerial, han logrado la captura de 83 personas presuntamente vinculadas con estos reprobables actos.

Debe recordar que las fosas fueron descubiertas como producto de investigación y labores de inteligencia de personal del Ejército Mexicano durante el desarrollo de acciones respecto de presencia delictiva en la zona, así como de denuncias relacionadas con la intercepción de autobuses de pasajeros por parte de grupos delincuenciales, con el objetivo de privar de la libertad a personas que tenían como destino la ciudad de Reynosa.

De los 193 cuerpos encontrados, 120 de ellos fueron trasladados al Laboratorio Central de Servicios Periciales de la PGR en el Distrito Federal, ya que de acuerdo con el peritaje realizado, podrían tener relación con la investigación antes descrita.

A esta fecha, y con base en estudios de ADN, de antropología forense, odontología forense, dactiloscopia, medicina forense y en algunos casos antropometría forense han entregado a sus familiares un total de 26 cuerpos procedentes de los estados de Guanajuato (8), Michoacán (5), Querétaro (3), Tlaxcala (2), Guerrero (2), Estado de México (2), Guatemala (1), Chiapas (1), Tamaulipas (1) y Zacatecas (1). Y están por entregarse cinco cuerpos más en los próximos días, una vez cumplidas las diligencias ministeriales necesarias con sus familiares.

También se han solicitado y recibido muestras de referencia -sangre, saliva, cabello- de las familias que han denunciado el extravío de sus familiares, y se ha establecido coordinación con las Procuradurías Estatales de todo el país para que remitan al Laboratorio Central de la PGR muestras que en el futuro permitan continuar con la identificación de los cuerpos.

Entre los ahora procesados están Martín Omar Estrada de la Mora (a) "El Kilo" y Fabiola Saray Díaz Arroyo (a) "La Muñeca" o "Flita", por quienes la PGR ofrecía una recompensa de \$15,000,000 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y \$5,000,000 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a quienes aportaran datos para su captura.

También destacan, por su peligrosidad, personas identificadas como presuntos líderes de células de "Los Zetas" que operaban

principalmente en Tamaulipas, entre ellos Esvin Leonel Batres Hernández o Esvin Leonel Batres Hernández (a) "El Gato" y Johnny Torres Andrade (a) "La Sombra"; así como 17 policías del municipio de San Fernando, de quienes se cuenta con indicios de que proporcionaban protección a miembros de la citada organización delictiva, además de que conocían o participaban en los secuestros.

El sujeto con medida cautelar de arraigo, es identificado como Edgar Huerta Montiel (a) "El Wache" o "El Guache", detenido el 17 de junio del año en curso por elementos de la Policía Federal, continúa sujeto a investigación por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de delincuencia organizada, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, contra la salud y lo que resulte.

Cabe señalar que con el curso de la investigación, se ha logrado identificar a otros probables responsables de estos hechos, quienes se encuentran prófugos, identificados como: Salvador Alfonso Martínez Escobedo (a) "La Ardilla", como líder de una célula de "Los Zetas" y a Román Ricardo Palomo Rincón (a) "El Coyote", como jefe de plaza de San Fernando, Tamaulipas, por quienes la Institución mantiene una recompensa de \$15,000,000 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) y \$10,000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) a quien aporte información útil y veraz que permita su detención.

Con base en las líneas de trabajo surgidas de las diligencias ministeriales a cargo de la SIEDO y con el apoyo pericial, las investigaciones continúan.

Última modificación :  
23/08/2011 15:03:43 por la Dirección de Comunicación Social  
Política de privacidad

- o BOLETINES ESTATALES
- o DISCURSOS
- o ENTREVISTAS
- o CONFERENCIAS
- o COMPARENCIAS
- o DOCUMENTOS
- o PRESS RELEASE
- o ARCHIVO HISTÓRICO
- o COMENTARIOS

- o SINTESIS INFORMATIVA
- o PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- o TRANSPARENCIA
- o CARTAS COMPROMISO
- o -CNPJ

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009\*

INICIO > SALA DE PRENSA > BOLETINES

Imprimir Recomienda a un amigo

### SALA DE PRENSA

## ENTREGA SIEDO CUATRO CUERPOS LOCALIZADOS EN LAS FOSAS DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

Sábado, 10 de Diciembre de 2011 > Boletín 1624/11

La Procuraduría General de la República, a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, informa:

El agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, entregó los cuerpos de cuatro personas que fueron plenamente identificadas, tres procedentes de Guanajuato y una más, de Tamaulipas..., localizados en marzo pasado, en fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas.

Con estos, son 34 los cuerpos que se han devuelto en el Distrito Federal a sus familiares de un grupo de 120 que fueron trasladados de San Fernando al Servicio Médico Forense de la Ciudad de México.

Los familiares de personas desaparecidas que se acercaron a la SIEDO, aportaron elementos para la identificación de los cuerpos, consistentes en fotografías, expedientes dentales, muestras orgánicas para la elaboración de perfiles genéticos, así como documentación con las huellas dactilares impresas de las personas desaparecidas, lo que permitió la confronta dactiloscópica.

Como se recordará, la investigación por el hallazgo de fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, en marzo del 2011, fue atraida desde el pasado 2 de abril por la SIEDO, y con base en los dictámenes periciales practicados, los trabajos continúan con la finalidad de lograr la identificación de más víctimas.

Con estas acciones, el Gobierno Federal reitera su compromiso de emplear los instrumentos jurídicos y tecnológicos en el combate al crimen organizado, y la aplicación de la ley contra quienes amenacen la seguridad, estabilidad y confianza de los mexicanos.

.....

Última modificación:  
10/12/2011 13:48:36 por la Dirección de Comunicación Social  
Policía de Investigación

Av. Paseo de la Reforma #211-213 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500 - Tel. 53460000 - Comentarios sobre este Sitio de Internet

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2010 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

- SALA DE PRENSA
- ▶ BOLETINES ESTATALES
- ▶ DISCURSOS
- ▶ ENTREVISTAS
- ▶ CONFERENCIAS
- ▶ COMPARENCIAS
- ▶ DOCUMENTOS
- ▶ PRESS RELEASE
- ▶ ARCHIVO HISTORICO
- ▶ COMENTARIOS

- ENLACES RELACIONADOS
- ▶ SINTESIS INFORMATIVA
- ▶ PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- ▶ TRANSPARENCIA
- ▶ CARTAS COMPROMISO
- ▶ CNPJ